

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2.017.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Minerva González Blanco, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. María Minerva Morales Braojos, Dña. Sandra Terrón Jiménez y D. Juan Manuel Jiménez Ruiz. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-APROBACIÓN DE ACTAS 3 DE AGOSTO DE 2017 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- 2.-INNECESARIEDAD DE TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE ESTABLECIDO ART.4 DEL DECRETO 2/2012
- 3.-RECTIFICACIÓN PFEA 2017: ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. EXPEDIENTE 180711BC01
- 4.- RECTIFICACIÓN PFEA 2017: REPOBLACIÓN FORESTAL.EXPEDIENTE 180711BC02
- 5.-PFEA ESPECIAL 2017.ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO.
- 6.-MOCIÓN CIUDADANOS: "ACCESO A SESIÓN PLENARIA A TRAVÉS DE INTERNET Y RADIO MUNICIPAL"

ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL N° 681 AL N° 749.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTO.- 1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 3 DE AGOSTO DE 2017 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La Sra. Alcaldesa indica que se ha detectado un error en el acta de 28 de septiembre, en la mención realizada a la policía local dado que no se indican los números de los agentes intervinientes, debiéndose proceder a la inclusión de los números de los agentes 2647 y 7725.

Dña. Sandra Terrón Jiménez manifiesta que consta en el orden del día la aprobación del acta de 3 agosto cuando debiera decir acta de 13 de julio de 2017.

Las actas son aprobadas por unanimidad de los concejales presentes, con las correcciones indicadas.

2.- INNECESARIEDAD DE TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE ESTABLECIDO ART.4 DEL DECRETO 2/2012

Expone D. Manuel Megías Morales, manifestando que se dejó este asunto sobre la mesa, a propuesta de un grupo político y ha sido imposible celebrar una reunión con todos a la vez. Continúa indicando que se ha celebrado una reunión con el técnico redactor del informe y con el redactor del PGOU. Si se considera la existencia de asentamientos o hábitat rural diseminado, éste no sería el documento y la realidad es que la Consejería competente ha informado favorablemente la declaración de innecesariedad. Finaliza indicando que pretenden aprobar este documento para que los ciudadanos con edificaciones en suelo no urbanizable procedan a su regularización y puedan proceder a su inscripción el registro de la propiedad.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, procediendo a la lectura del argumento expuesto en relación a esta cuestión en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, en este sentido indica que lo que parecía un trámite administrativo realmente no es una cuestión meramente burocrática. La realidad es que la aprobación de este documento implicaría la innecesariedad de realizar avance de planeamiento. La Cuesta de la Valdesa está catalogada en las NNSS del año 1993, tras el examen del informe de innecesariedad y el análisis de los documentos de planeamiento vigentes, se detectaron errores y se exigió un informe a los servicios técnicos municipales de carácter valorativo, no fue posible su obtención. Considera que la aprobación de este documento implicaría dejar a la Cuesta de la Valdesa sin garantías de protección y dejarla al arbitrio de los equipos de gobierno respecto a la prestación de servicios. En su opinión el decreto está ideado para los cortijos de Sevilla y la Junta de Andalucía "hace tabla rasa", la situación para el municipio de Dúrcal es de inseguridad jurídica. Continúa indicando que en la sesión de septiembre acordaron estudiar y pedir informe... pero pregunta al equipo de gobierno si creen factible estudiar un asunto de este calado en 24 o 48 horas. En su opinión el informe de innecesariedad sería aceptable si no incluyese la Cuesta de la Valdesa, pero la realidad es que el propio técnico redactor en las reuniones mantenidas manifestó que existían errores dado que el gobierno municipal y el concejal encargado no le transmitieron la información solicitada correctamente. El equipo de gobierno ha tratado el asunto como una cuestión menor, es la Junta de Andalucía la que le otorga a un barrio del municipio, el tratamiento de un cortijo. A pesar de la reunión celebrada ayer, con el redactor del documento y el redactor del PGOU, están no son las maneras ni las formas. La conclusión del técnico fue la admisión de existencia de errores, en consecuencia nada ha cambiado respecto a la sesión de septiembre y la realidad es que no se puede garantizar que en la subsanación del PGOU se le pueda otorgar una protección específica. Finaliza su intervención indicando que se puede buscar una solución, pero si sentamos bases erróneas llegaremos a caminos erróneos.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando la dificultad que entraña la comprensión del documento. La realidad es que todos los cortijos entrarían dentro de este punto porque están ubicados en suelo no urbanizable. En su opinión, sería un gravísimo error

ignorar la Cuesta de la Valdesa, que considera un barrio de Dúrcal y debiera tratarse como tal. Finaliza indicando que la complejidad de la cuestión, determina que su voto sea de abstención.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando, que comienza su intervención con una consideración general. Cuando en este Ayuntamiento tiras de un hilillo referente a cualquier tipo de temática, una gran bola formada por un entramado de sucesivas malas prácticas que se remontan en el tiempo, viene detrás de ti y amenaza con aplastarte. Una situación así, entiendan la metáfora, nos la encontramos en Dúrcal con los pilares esenciales sobre los que se alza cualquier Ayuntamiento: la economía, el urbanismo, la situación de los trabajadores públicos, etc. etc.

Es precisamente lo que sucede en este caso. En el pleno pasado este asunto quedaba sobre la mesa, fundamentalmente, y aunque no se reconociera públicamente, gracias al trabajo de su grupo, que mirando con lupa el estudio en el que se basa la innecesiedad del avance de planeamiento, así como la legislación en materia de urbanismo, detectaba, en primer lugar, importantes errores y carencias en el estudio, y en segundo lugar, la posibilidad de que ciertos vecinos de nuestro municipio vean mermados derechos históricos que han sido adquiridos respecto a sus viviendas.

El principal problema de esa gran bola está muy claro: no tienen Plan General de Ordenación Urbana aprobado en su totalidad. Quedó suspendido en el año 2007, entre otros, el suelo no urbanizable, y aún así continúa hoy día. La primera consideración que realizan, es que a todas luces, lo que tendría que traerse a pleno, es precisamente el planeamiento y la subsanación del suelo no urbanizable.

Visto que algo así, tan normal para una administración municipal como es tener aprobado un Plan General de Ordenación Urbana parece ser un logro imposible de alcanzar en este municipio, se encuentran en la tesitura de tener que regularizar por otras vías las construcciones que se sitúan en el suelo no urbanizable. ¿Y cómo hacerlo?

Al no tener Plan General y para adaptarse a un decreto que la Junta publicaba en el año 2012 que tenía como finalidad la de regularizar las viviendas existentes en el suelo no urbanizable, es decir, los cortijos que hay en el suelo rústico, o bien se aprueba un avance de planeamiento en el que se reconozcan los asentamientos y los hábitat rurales diseminados que pueda haber en el municipio, o bien, se declara la innecesiedad de dicho avance, al no existir ninguna de esas tipologías –ni asentamientos ni hábitat rurales– en el suelo no urbanizable. Es esta segunda opción, la que se trae hoy a pleno: la declaración de innecesiedad de avance de planeamiento. ¿Y en qué se basa?

Bien, hace algunos años, el Ayuntamiento de Dúrcal encargó a Diputación un estudio para ver cuál es la situación del municipio. A finales del año pasado llega ese estudio, en el que se concluye que no hay ni asentamientos ni hábitat rurales diseminados en el suelo no urbanizable de nuestro municipio. Esto significa que todas las construcciones existentes son viviendas aisladas.

Les llega la documentación a ellos, que como indica, venía con la convocatoria del pleno pasado, meses después de que llegara al Ayuntamiento, como siempre, y ven que el estudio

presenta graves errores en ciertas zonas de ese suelo no urbanizable.

Es el caso de una zona que se corresponde con el trazado del Antiguo Camino Real que en el siglo XVI unía Granada con la Alpujarra, y que discurre desde el paraje denominado la Venta del Álamo en Marchena, hasta las Fuentes. Para que todo el mundo se sitúe: baja la solana alta por detrás del puente nuevo, continúa por la Cuesta de la Valdesa, cruza el río y sube el camino de las fuentes hasta llegar al Calvario.

Ese tramo, que es considerado por las normas subsidiarias, encargadas de regir urbanismo en Dúrcal en la actualidad desde el año 1993, al haberse suspendido la aprobación del Plan General en el suelo no urbanizable, se refleja en estas como una única entidad sobre la que existe una protección municipal denominada Parajes Sobresalientes, acompañada de un catálogo de 53 viviendas que deben mantenerse. Es decir, no se puede construir más de lo que hay, pero sin duda, esas edificaciones deben preservarse: cortijos tradicionales, molinos y demás. Así lo entienden las normas en vigor; así lo entienden ellos, y así lo entendían los Criterios para la Ordenación Urbana del Valle de Lecrín que publicaba la Diputación en el año 2010.

¿Qué hace el técnico en el estudio que tienen sobre la mesa hoy y en el que se basa la declaración de innecesariedad? Dividir esa zona en cuatro trozos, lo que él denomina Agrupaciones. Entiéndase, agrupaciones de viviendas en suelo no urbanizable.

Primer error del estudio, y en su opinión, bastante grave. Si tenemos una entidad territorial, formada por 53 viviendas catalogadas, ¿por qué se divide en 4 trozos diferentes? Según la respuesta del técnico en una reunión que con él mantenemos esta misma semana, porque a efectos prácticos, como a partir de la aplicación del decreto de 2012 los vecinos deben encargarse de mantener las infraestructuras (saneamiento, agua potable, tendido eléctrico, etc.), pues cuantas menos viviendas hay, menos vecinos hay; y cuantos menos vecinos, más fácil es ponerlos de acuerdo para ese mantenimiento. Es decir, en lo que respecta a este tramo, algo que ha sido siempre considerado una sola entidad pasa a ser cuatro; y algo que ha estado siempre a cargo del Ayuntamiento, el mantenimiento de las infraestructuras, pasa a estar directamente a cargo de los vecinos de la zona.

Pero es que hay más. Si profundizan en las agrupaciones, en las divisiones que ha hecho el técnico, detectan también serios errores. Ponen como ejemplo el tramo de la Cuesta de la Valdesa, lo que él denomina Agrupación 25, para la cual el técnico realiza una ficha en la que se expresa:

- Número de viviendas: 19. Bueno, cree que hay veintipocas, pero tampoco es este un gran error.

- Uso predominante: Residencial

Uso secundario: Ninguno para el técnico, cuando claramente debería venir reflejado el carácter agrícola de la zona.

- Saneamiento: No, ¿cómo va a ser que no?

- Alumbrado Público: No, ¿cómo va a ser que no? ¿Y las farolas? ¿Es que no se ven? Porque al estar allí, se ven de día y de noche.

- Recogida de residuos: No, ¿cómo va a ser que no? El camión no baja desde hace algunos años, pero los vecinos siguen pagando en sus recibos la basura, que además hoy día tienen que llevar hasta lo alto de la cuesta, por considerar el Ayuntamiento que aquello es una calle y que solo tienen la obligación de poner un contenedor en la punta.

Claro, con este tipo de errores en las fichas, cuando concluye el estudio, el técnico realiza una copia y pega de la normativa que desarrolla el decreto y declara que no existen ni asentamientos, ni sobre todo, hábitat rural diseminado en Dúrcal. Es de cajón, y no hay que ser un estudioso en la materia para darse cuenta de que si las fichas están mal hechas, si el planteamiento y los datos no son correctos, las conclusiones a las que se llega no son válidas.

Sobre todo en lo que respecta a la figura de hábitat rural diseminado. Para que todo el mundo lo entienda: un hábitat rural diseminado es, según la legislación, un ámbito territorial sobre el que se ubica un conjunto de edificaciones sin estructura urbana y ligadas en su origen a la actividad agropecuaria y del medio rural, que posee unas características propias que deben preservarse y que pueden demandar algunas infraestructuras, dotaciones o servicios comunes, para cuya ejecución no sea preciso una actuación urbanizadora. (Artículo 2 Decreto 2/2012).

En la normativa que desarrolla el decreto se establecen los criterios que deben cumplirse, y que se recogen en el estudio, con la fórmula copio-pegar; pero claro, como indicaba, si las fichas están mal, las conclusiones del estudio están también mal.

Lo expone:

Primera condición para que una zona sea declarada un hábitat rural diseminado:

1. Los ámbitos delimitados deberán estar formados por edificaciones y viviendas unifamiliares en su origen vinculadas a la actividad agropecuaria y del medio rural. La vinculación de las edificaciones es la nota más característica y determinante, sin perjuicio de que esta relación pudo estar en su origen, aunque en la actualidad los usos originarios, hayan sufrido una transformación como consecuencia de la mejora de la accesibilidad a estos ámbitos desde los núcleos de población, que hacen innecesaria la permanencia continua para su explotación.

Es claramente el caso de la zona de la que hablamos, tradicionalmente vinculada a la explotación agrícola de las terrazas del Río Dúrcal. No solo lo dice ella y lo sabe todo el mundo que se asoma por el puente de lata y ve las bancaleras cultivadas, sino que la propia Diputación de Granada así lo reflejaba en un estudio anterior llamado Criterios para la Ordenación Urbana del Valle de Lecrín.

Segunda condición:

2. Los ámbitos delimitados deberán poseer características propias que deben preservarse. Esta nota implica que en cada hábitat, en su estructura o en la morfología de sus edificaciones, deben reconocerse características definidas, consecuencia de su vinculación en origen al medio rural, que justifiquen su preservación.

Cree que más que justificada está la importancia de preservar, y en nuestro propio planeamiento vigente así se reconoce, con la protección hoy día aún en vigor que se otorgó en 1993, de origen municipal, la de parajes sobresalientes, que venía acompañada como decía un

catálogo en el que se recogían 53 edificaciones.

Tercera condición para que una zona sea declarada un hábitat rural diseminado:

3. Deberán ser ámbitos desvinculados de los núcleos urbanos. Los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado deben caracterizarse por poseer identidad propia y una marcada autonomía respecto a los núcleos de población existentes. Se exige de ellos que no quepa integrarlos en la trama urbana de los núcleos urbanos, de tal forma que, mantenido sus características propias y su autonomía, puedan enmarcarse en el medio rural con la clasificación urbanística de suelo no urbanizable.

Desvinculada está la zona, o debe de estarlo, en cuanto a que no es parte del asentamiento urbano ni de Dúrcal ni de Marchena, y aunque es oralmente el impedimento que se ha puesto para la declaración de la zona como hábitat por parte de la Junta de Andalucía, en realidad, la distancia que debe existir a estos núcleos urbanos, no viene en ningún momento especificada en la legislación: ni en el Decreto, ni en la normativa que lo desarrolla, ni en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La cuarta condición:

4. Los ámbitos no deberán poseer una estructura de carácter urbano definida. Aunque en el Hábitat Rural pueden existir pequeñas agrupaciones de edificaciones con cierta estructura urbana elemental, esto no debe implicar su consideración como núcleos de población en el sentido netamente urbanístico de exigencia de los servicios y dotaciones comunes que necesariamente demandan los núcleos de población. Por ello, estas pequeñas agrupaciones, por pertenecer a ámbitos del Hábitat, deben permanecer con la clasificación de suelo no urbanizable.

La estructura elemental está, y viene determinada por la alineación de las viviendas en lo que ha sido siempre considerado como una calle, con su cartelillo azul incluido, como está en todas las calles de nuestro municipio. Y además, se incluye dentro del suelo no urbanizable en nuestro planeamiento en vigor. Pero es que es más, esa estructura urbana elemental está presente en nuestro caso, en cuanto a que desde hace al menos 400 años, aquello era un camino histórico, que como decía, conectaba Granada con la Alpujarra.

Quinta y última condición:

5. Deberá existir una relación funcional entre las edificaciones que justifique la necesidad de ciertos servicios y dotaciones comunes. De esta relación se puede derivar la necesidad de servicios (suministro de agua, saneamiento, energía eléctrica, etc.), mejoras en la accesibilidad o determinadas dotaciones comunes, que sin tener las características propias del medio urbano, aseguren una adecuada calidad de vida a los habitantes del hábitat. Y lo más importante, algo que el técnico omite en su estudio: Se entenderá que existe una relación funcional entre las edificaciones cuando en el ámbito delimitado existan al menos 15 viviendas.

Continúa indicando que esos servicios comunes están: agua, saneamiento, y alumbrado público, a pesar de que en el estudio y en las fichas correspondientes se hayan obviado. Y más de 15 viviendas también hay, incluso habiendo dividido una entidad formada por 53 viviendas en cuatro trozos.

A estas alturas de la exposición se estarán preguntando por qué su insistencia en este punto. Porque la declaración de innecesariedad que hoy se trae al pleno puede generar problemas futuros a estos 53 vecinos, puesto que al aplicarle el decreto y considerarlo como viviendas aisladas, el mantenimiento de las infraestructuras pasa directamente a estar a cargo de los vecinos: alcantarillado, agua potable, alumbrado público, etc.

Además, las viviendas que allí hay quedan en dos situaciones. Algunas quedan en situación legal de fuera de ordenación, por lo que los vecinos pueden encontrar en un futuro, graves impedimentos a la hora de rehabilitar y restaurar lo que tradicionalmente han sido sus casas. Otras, según intuyen, la mayor parte de ellas, quedan como edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente, las que tienen licencia y las que no, puesto que son anteriores a 1975. El problema para estas últimas no es que no se puedan reconstruir, sino que no cumplan con las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad que se establecen en la normativa.

La verdad y para ellos, el hecho de que el mantenimiento pase a cargo de estos vecinos es suficiente como para cuestionar la aprobación de este punto. Entienden además que el problema no atañe solo y exclusivamente a estos vecinos, sino al municipio en general, al ser esta una parte fundamental de la identidad cultural del pueblo, con un interés paisajístico de primer orden, que luego a todos les gusta exaltar desde el punto de vista turístico-cultural en los folletos y en las rutas que proyectan.

Por tanto, si se revisa el estudio y se confirma que allí hay un hábitat rural diseminado, en el futuro Plan se determinará, de forma pormenorizada, tal y como reconoce el Decreto:

Las determinaciones precisas para favorecer su conservación, protección y mejora (...). También podrá encomendar el establecimiento de determinaciones a Planes Especiales de iniciativa municipal tal y como se reconoce en la LOUA de 2002, que se referirán como mínimo a:

- Los usos compatibles e incompatibles de dichos ámbitos.
- Las normas higiénico-sanitarias y estéticas de las edificaciones.
- Las normas de protección de las características rurales de estos asentamientos con especificación de las tipologías admisibles.
- El régimen aplicable a las edificaciones existentes que sean propias del Hábitat.
- Las dotaciones y servicios que necesiten los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, especificando su localización y sus características y sin que ello suponga menoscabo del carácter rural de estos asentamientos.

Además, y prosigue con el Decreto:

- se recoge que el planeamiento establecerá la forma de conservación y el mantenimiento de las infraestructuras y servicios de cada ámbito, a lo que se une una consideración en la LOUA: Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato.

“¿Saben ustedes lo que está diciendo?” Que estos parámetros se ajustan claramente a los que tienen: una zona declarada no urbanizable, protegida desde el año 1993 por sus rasgos

identitarios, incluidas las viviendas, sobre la que además había que haber aprobado un Plan Especial para su regulación, que por desgracia, nunca vio la luz. Es decir, ha aparecido en la legislación una nueva figura jurídica que se corresponde con la realidad municipio, y es hora de adecuar lo que tienen a lo que actualmente se recoge en la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, y hacen especial hincapié, no quieren que nadie se confunda, y que nadie confunda sus intenciones. A nadie más que a ellos les gustaría regularizar las construcciones que hay en el suelo no urbanizable del municipio; dejar de llamar naves de aperos a lo que son cortijos en toda regla. Pero no pueden hacerlo teniendo como base un estudio que presenta errores y carencias, y no pueden hacerlo a costa de poner en riesgo los derechos históricos de más de cincuenta vecinos, y como decía, de una parte del municipio con un enorme interés cultural, que debe ser salvaguardada y defendida como patrimonio.

La solución que se plantea aquí por parte del gobierno y que según intuyen secundan otros grupos políticos, es que se defienda el territorio cuando se apruebe el Plan General de Ordenación Urbana, paralizado en el año 2007 para el suelo no urbanizable y sobre el que hay que tramitar una subsanación en primer lugar, donde esa defensa no puede incluirse; y luego una innovación en segundo lugar, donde veremos a ver qué es lo que considera oportuno y correcto la Junta de Andalucía, pues en definitiva son de su competencia las cuestiones urbanísticas.

Les pide a los señores concejales, que sean realistas: no tienen garantía jurídica de que la Junta, cuando ese momento llegue, no les diga que solo reconoce tres tipologías en suelo no urbanizable: viviendas aisladas, asentamientos y hábitat rurales diseminados, y que aquello son viviendas aisladas, debiendo aplicarle por completo el decreto, al estar hoy reconociendo aquí que no existen ni asentamientos ni hábitat rurales en el suelo no urbanizable.

Por tanto, y concluyendo: ¿Está bien el estudio del técnico? NO. ¿Deben poner en riesgo los derechos de estos vecinos y del municipio en general? NO.

¿Cuál es entonces su propuesta?

- Que se corrija el estudio en el que se basa la declaración de innecesariedad que se trae hoy a pleno, considerando esas 53 viviendas como una entidad, como una agrupación;
- Que se corrijan las fichas conforme a la realidad. Si hay alumbrado público que se recoja en el estudio; si hay recogida de basura que se refleje en el estudio.
- Y que cuando el estudio esté correcto y sus conclusiones también lo estén, tomen la decisión más adecuada.

El técnico afirmó en la reunión que mantuvieron que sería tan solo cuestión de unos meses. Por todo ello les ruego que estudiemos la posibilidad de defender el territorio hoy y no en un futuro.

Porque para terminar, como decía al principio, esa bola que viene detrás nuestra cuando tiran de un hilillo, hay que ir desenmarañándola. Al menos es esa su posición, porque esa es su forma de entender y de hacer política, basada en la paciencia y en deshacer los errores y problemas que arrastran. Y no en volver a darles una patada y dejar las soluciones para más adelante, porque el tiempo pasa y la bola se va haciendo cada vez más grande. Y va a llegar el

momento en el que no puedan ni manejarla ni huir de ella.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que en primer lugar el equipo de gobierno debiera pedir disculpas porque no se ha actuado conforme lo acordado. Manifiesta la conformidad del grupo andalucista, por una sencilla razón la Cuesta la Valdesa debe protegerse, antes de la elaboración de este documento se sentaron con los técnicos de la Consejería a efectos de determinar la solución más favorable, si se declara hábitat rural diseminado se le impondrían cargas urbanísticas. En última instancia indica que es difícil obtener "garantías de la Consejería ", ejemplo de ello es el suelo industrial y es cierto que la declaración de innecesariedad permitiría otorgar una solución a los cortijos

Interviene el Sr. Pazo Haro, dirigiéndose al Sr. Valdés Ríos manifestando que en su intervención anterior ha indicado que no confía en la Junta de Andalucía ni siquiera por escrito, circunstancia que le ha llamado la atención, a la vista de la intervención del Sr. Valdés en la sesión de 28 de septiembre (Procede a la lectura de la intervención del Sr. Valdés en el acta de la sesión anterior). Continúa su intervención, indicando que el grupo del partido popular no era partidario de dejar el asunto sobre la mesa. Considera que debe ser el PGOU el que otorgue una protección adecuada a la zona de la Cuesta de la Valdesa, la inclusión del área como hábitat rural diseminado implicaría la asunción de obligaciones por los propietarios. En cambio si se incluye en el PGOU, será el ayuntamiento el que "se haga cargo ". Agradece el trabajo realizado por IU y Somos Dúrcal. Se dirige al equipo de gobierno indicando que no han traído un solo documento que rectifique el documento que trajeron en el mes de anterior. Considera que es necesario desenmascarar al equipo de gobierno, por otra parte deben valorarse las decenas de familias del municipio que están intentando poner en valor sus construcciones en suelo no urbanizable. El grupo popular considera que es posible otorgar una solución a la Cuesta de la Valdesa vía PGOU, y que es una solución mejor que a través del avance. En su opinión, es lógico que no se tenga confianza en los compromisos del equipo de gobierno, a la vista de los hechos. El técnico redactor, ha reconocido que existen errores en el documento presentado, ignora si esos errores condicionarán las conclusiones del informe. Se dirige al equipo de gobierno indicándoles que fueron ellos los que generaron este problema y en consecuencia deben ser ellos quienes lo solucionen. Cree que lo más acertado sería dejar el asunto sobre la mesa, trabajar el documento y que el informe del técnico indique si es posible ofrecer una solución a la Cuesta de la Valdesa, en el PGOU. Ahora si está justificado, dejar el asunto sobre la mesa. Ustedes han creado el problema, y a la vista de las deficiencias detectadas no existe seguridad jurídica y no van a votar a favor, para que los vecinos de la Cuesta de la Valdesa consideren que el grupo de partido popular les ha arruinado la vida.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que se ha elevado a pleno un trabajo técnico que está terminado y que ha sido informado favorablemente por la Consejería competente. Los errores detectados son consecuencia de información que ha sido remitida no por este equipo de gobierno si no por el equipo de gobierno anterior. La pregunta es si estos datos erróneos influyen en la conclusión final y el opina que no. En su opinión flaco favor, se le haría a los vecinos de la Cuesta de la Valdesa si se declarara hábitat rural diseminado, dado que el Plan Especial puede mermar los derechos de los propietarios, por ello consideran esta

vía la mejor. Finaliza su intervención indicando que entienden la posición de IU y Somos, pero no el cambio del grupo popular.

A continuación, el Pleno de la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa por (9 votos a favor PP, PA, CIUDADANOS, IU y SOMOS DÚRCAL) y 4 VOTOS EN CONTRA (PSOE), de los (13) concejales presentes.

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de tramitar el Avance del Planeamiento regulado en el art.4 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no existir asentamientos urbanísticos o hábitat rurales diseminados en suelo no urbanizable, en el término municipal de Dúrcal.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Los grupos políticos proceden a explicar el sentido del voto.

Interviene la portavoz del grupo municipal de SOMOS DÚRCAL, Dña. Minerva Morales Braojos indicando que ya les advirtieron que esto ocurría. No se puede elevar a pleno un documento con errores, es precisa su rectificación, con independencia de los resultados. Considera que no es necesario ser técnico para comprender la magnitud de la situación, deben solicitarse los informes sectoriales que sean pertinentes incluido el de confederación que se rectifique el documento y que se ajuste a la realidad.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruíz, manifestando que no pueden tomar como punto de partida un documento que aparece incompleto. Continúa indicando que está siendo objeto de debate son todos los cortijos que se ubican en suelo no urbanizable. En su opinión es imprescindible solventar la situación vía PGOU.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, dirigiéndose al Sr Megías, manifestando que la dejan boquiabierta con la posición que mantienen. Siempre, siempre, merece la pena arreglar un trabajo que no está bien hecho. Y más cuando es un trabajo que ha costado un dinero, quizá no al Ayuntamiento, pero sí a la Diputación. Como ya ha dicho otras veces, ni en Granada en la Diputación ni en Sevilla en las dependencias de la Junta, existe una máquina de hacer billetes de 500. El dinero público sale siempre del bolsillo de los contribuyentes y si se ha realizado un trabajo que no está bien, hay que corregirlo.

Una pregunta, y les ruega sean sinceros: si ustedes encargan un estudio en el ámbito de lo privado, para su casa, para su empresa, para donde sea, lo pagan, y finalmente se dan cuenta de que contiene errores y que está mal, y así lo reconoce el propio redactor, ¿pasarían ustedes por el aro de que "total, da igual, si no vamos a cambiar nada"?

No son técnicos, pero saben leer, aquellos que leen claro. Los informes no son válidos, ni siquiera el de la Junta, puesto que se basan en informaciones erróneas. ¿O es que han venido de la Junta aquí a ver si el técnico lo ha hecho bien? Esa es su tarea, revisar los trabajos que se encargan y que como ha indicado, se pagan con dinero público. Y la del concejal de urbanismo correspondiente durante el tiempo que se están realizando.

Es un riesgo esperar a la aprobación del PGOU sin dejar el tema atado hoy. ¿Por qué? Porque en el año 2005 presentaron ustedes tal desbarajuste que no saben qué va a pasar. Y una palabra define muy bien esta situación: la incertidumbre. Dejemos el tema. Se trata de ver lo que hay. Y no lo saben porque el estudio contiene errores y cree que lo han argumentado.

Contesta al Sr. Valdés Ríos, una aclaración, el hábitat es siempre suelo no urbanizable, no hay cesiones. Usted ha comentado el tema de los problemas que genera la Junta, parece que no han aprendido. Lo del suelo industrial no les ha servido como experiencia, van a tropezar en la misma piedra. Contesta al Sr. Pazo, no hemos traído ningún documento porque después de mes y medio para convocar reuniones nos reunieron el martes, una vez que el asunto ya venía a pleno. A nosotros nos preocupan esas familias, y a lo he dicho. Hemos valorado muchísimo el asunto. Ojalá no existieran esos errores en el informe. Pero existen, y no podemos basar una decisión en un documento que contienen errores. Insisto, agradecemos su propuesta de dejarlo sobre la mesa.

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que no es su intención entrar en una disputa con otros grupos políticos. La realidad es que es un procedimiento es largo y tedioso siendo necesario rectificar los errores detectados, pero también es cierto que la solución en su opinión no es su calificación como hábitat rural diseminado, en este sentido procede a la lectura de la disposición transitoria segunda del decreto 2/2012.

Toma la palabra D. José Manuel Pazo Haro manifestando que el Sr. Valdés evita tener un debate con él, que prefiere otros foros como el río o la naturaleza. Continúa indicando que el grupo popular no ha cambiado de opinión que debe ser el PGOU el que solventa el problema de la cuesta de la Valdesa. Indica que no van a entrar en el juego del pleno de pasado, la realidad es que existen errores y generan dudas, en consecuencia la situación debe clarificarse antes de tomar una decisión. El pleno también es un foro adecuado para desenmascarar errores y poner de manifiesto incongruencias. El grupo popular no puede permitir que las familias de la Cuesta de la Valdesa consideren que han sido perjudicadas, y ustedes han generado dudas, en consecuencia la situación debe aclararse. Se han generado dudas y no es posible cerrar la cuestión en falso. Ustedes pudieron evitar que existieran dudas, por ello considera que los únicos responsables de que no se apruebe este documento son el Grupo Socialista y el Grupo Popular que no aprobaron el documento y lo retrasaron para quedar bien.

Contesta el Sr. Megías Morales manifestando que la argumentación del Sr. Pazo Haro, es pobre. Considera que el grupo popular ha modificado la oposición y que el grupo popular va al revés. Continúa indicando que al Sr. Pazo sólo le interesa "machacar al PSOE". El PGOU ha dado solución a la cuesta de la Valdesa, pero la ubicación de las edificaciones exige informe sectorial de aguas porque el dominio es el dominio. Finaliza indicando que solicitarán a la Diputación la corrección del documento y la tramitación del procedimiento, lo que supondrá un retraso sustancial.

(Receso a las 10:56 minutos hasta las 11:11 minutos)

3.-RECTIFICACIÓN PFEA 2017: ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. EXPEDIENTE 180711BC01

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que a la vista de que se trata de la corrección de errores de cálculo, podrían debatirse ambos asuntos conjuntamente. A continuación expone los datos que han de ser objeto de corrección.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que examinado el expediente, se elevan a pleno estos asuntos para corregir errores de cálculo. No obstante, respecto al fondo

de los asuntos, les recuerda al equipo de gobierno que se comprometieron a modificar las memorias con anterioridad al 31 de marzo, insistiendo en la necesidad de buscar fórmulas alternativas al entubado de las acequias y la conveniencia de proceder a la repoblación forestal en otras zonas alternativas, dado que el área propuesta, podría incluirse en el proyecto de las rotondas de la 323.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que la necesidad de repetir la elevación a pleno de los presentes asuntos, disponiendo de 145 trabajadores en el Ayuntamiento, deja mucho que desear.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Megías, manifestando “Miren ustedes si es fácil, cuando un estudio contiene datos erróneos, se rectifican. Ténganlo en cuenta siempre”.

Por su parte, tan solo recordarles, como ya ha hecho la compañera de Somos Dúrcal, que lo que hoy nos traen al pleno, es la rectificación de las memorias del PFEA debido a un error en las cantidades, pero que es un compromiso de su grupo, traer al pleno la modificación de estos proyectos en lo referente a las acequias. La esperamos, y sobre todo, a ver si hacen ustedes todo lo posible porque llegue antes de que se ejecuten las obras.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que “somos humanos y nos podemos equivocar. Finaliza recordando al equipo de gobierno sus compromisos respecto al fondo de los asuntos.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que los errores pueden corregirse y que no son necesarias posiciones tan drásticas. Finaliza indicando su conformidad con la rectificación propuesta.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que ha sido error suyo. Continúa indicando, que quisiera realizar una precisión para modificar algo antes debe aprobarse. Están estudiando posibilidades alternativas al entubado y valorando la inclusión de otras áreas de repoblación forestal alternativas. Finaliza la disponibilidad del equipo de gobierno a estudiar otras propuestas de los grupos de la oposición.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

EXPEDIENTE Nº 1807117BC01. Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes

ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2017

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 99.323,61 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar a la señora Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los

efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido, por importe de 48.281,47€, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo

4.- RECTIFICACIÓN PFEA 2017: REPOBLACIÓN FORESTAL. EXPEDIENTE 180711BC02

Se debate el asunto conjuntamente con el anterior.

**El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13),
ACUERDA:**

-.MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

EXPEDIENTE Nº 1807117BC02

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes

REPOBLACIÓN FORESTAL 2017

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 10.245,30€, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar a la señora Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido, por importe de 1.024,53€, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo-----

5.-PFEA ESPECIAL 2017.ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL A ESTABLECIMIENTO DE ESPARCIMIENTO.

Interviene D. Manuel Megías Morales, exponiendo que inicialmente no se incluyó a Dúrcal entre los municipios beneficiarios, en última instancia y en la fase de adjudicación se ha incluido al municipio. Se pretende afrontar la adaptación de nave industrial a establecimiento de esparcimiento. No será posible finalizar la ejecución de las obras por esta vía, así que para la finalización de los exteriores principalmente se deberán buscar formas alternativas de financiación.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que están en la quinta fase, el grupo municipal de SOMOS DÚRCAL, quizás lo hubiera ejecutado de otra forma. Continúa indicando

que entiende que los costes estarán correctamente cuantificados y espera que sea posible finalizar el proyecto, a excepción de los exteriores, en esta fase.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando su conformidad con la propuesta.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Megías, manifestando que es la V fase de este proyecto y la última financiable con el PFEA. Se suman a las preguntas formuladas: ¿cómo tienen planeado financiar lo que queda? ¿Para cuándo se calcula que estará terminado? Y una cuestión más concreta. Ya que este espacio es de primer orden en la organización de eventos, y puesto que Navidad y San Blas están a la vuelta de la esquina, sean cuidadosos a la hora de ejecutar las obras, a ver si es posible que no esté todo empantanado para esas fechas.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que participaron en su inicio les satisface que estén llegando a su fin.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que este proyecto se inició en el mandato anterior se les volaba la carpa y el alcalde anterior y él tomaron la decisión de iniciar la adaptación. Continúa exponiendo los porcentajes de financiación aportados por las diversas administraciones implicadas, datos que en su opinión han sido omitidos por los grupos de la oposición. Las actuaciones a ejecutar se concentran en la entrada, grupo electrógeno y escenario. Recuerda que la finalización debe ser a treinta de junio y les advierte que no “se duerman en los laureles” que luego ocurre como en la C/ Moredas.

Contesta D. Manuel Megías Morales, manifestando que no es un proyecto del equipo de gobierno, se lo encontraron muy avanzado cuando iniciaron este mandato, quizás con todo lo que se ha invertido hubiera sido mejor optar por la ejecución de obra nueva y actuar sobre una edificación existente. Manifiesta que obviamente intentarán que no coincidan la ejecución de las obras con el mayor periodo de uso. En última instancia la finalización total del proyecto queda pendiente, dado que deberán obtener recursos externos porque es imposible la financiación con recursos propios.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

-.MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

EXPEDIENTE Nº 187116BD03. Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes: Adaptación de nave industrial a establecimiento de esparcimiento encaminado al fomento del turismo rural de la comarca, fase V.

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 50.000,00€, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar a la señora Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido, por importe de 22.500,00€, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo

6.-MOCIÓN CIUDADANOS: "PROPOSICIÓN ACCESO A SESIÓN PLENARIA A TRAVÉS DE INTERNET Y RADIO MUNICIPAL"

Expone D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, procediendo a la lectura de la Moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que han transcurrido años desde el inicio de la legislatura. Es evidente, que al gobierno le corresponde la realización de actuaciones de ejecución. Continúa su intervención manifestando que han expuesto continuamente la falta de transparencia. Finaliza indicando que es el gobierno, el que en última instancia, debe dotar presupuestariamente la propuesta.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando que en primer lugar quieren dar su enhorabuena a los compañeros de Ciudadanos por la proposición. Sin duda nuestro voto será favorable. Es una fórmula eficaz para darle vida a nuestra radio municipal, y con ello, indirectamente, también para aumentar sus ingresos, que se han visto mermados de forma progresiva en los últimos años.

Y si es cierto que la radio no tiene medios suficientes para hacer efectiva la propuesta, seguro que encuentra alguna fórmula para que los tenga y se ejecute este acuerdo que hoy se trae a pleno.

Para terminar, tan solo recordarles que la publicación y el acceso a los plenos es un derecho de la ciudadanía; que actualmente incumplen la legislación estatal y municipal en vigor, y que en torno a este tema planteamos varias preguntas en el pleno anterior. Esperamos las respuestas en el punto del orden del día correspondiente.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que votarán a favor de cualquier propuesta en beneficio de la transparencia, en estas cuestiones siempre pueden contar con el grupo andalucista. Respecto a la radio, plantea si la grabación se va emitir por unidad móvil, emisión en directo o una grabación. Continúa indicando que a la vista de la moción presentada en la sesión anterior en el que se detectaba un déficit en la radio municipal de 35.000€ será difícil la adquisición de una unidad móvil.

Contesta D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, indicando que será con grabadora.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando su conformidad con la propuesta.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que el grupo socialista votará a favor. No obstante, considera oportuno precisar que hay situaciones que son políticamente correctas para la oposición pero generan dudas de si su finalidad es el interés general. La inmensa mayoría de las propuestas que se presentan conllevan gasto y necesitan buscar vías de financiación para poder ejecutarlas y el equipo de gobierno ha elevado a pleno mecanismos para obtener recursos que permitirían financiar propuestas elevadas a pleno por los grupos de

la oposición y han sido rechazadas. Finaliza indicando que este supuesto el gasto no es excesivo.

SEGUNDO TURNO

Intervine D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando su agradecimiento a todos los grupos. Respecto a la intervención del portavoz socialista, indica que " No hay nadie tan malo como los grupos de la oposición ", pero no se puede olvidar que el presupuesto es la columna vertebral del Ayuntamiento y están en noviembre , y aún no se ha convocado reunión alguna por el equipo de gobierno para consensuar su elaboración. Finaliza indicando que están esperando que los reúnan e intentar solventar la situación.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA:

Proposición: "Acceso a sesión plenaria a través de internet y Radio Municipal.

Exposición de motivos:

Los vecinos y vecinas de Dúrcal, unas veces por causas de índole profesional, personal o familiar o cualquier otra causa no podemos acudir a ver en directo los plenos, solo a través de empresas privadas es posible acceder a ellos.

En la Era de la información que nos está tocando vivir, vemos como es posible llevar la voz del pleno a través de radio e internet y que los Durqueños/as que estén interesados puedan acceder a este en cualquier momento, pero aun es igual de importante la creación de una Hemeroteca Web o fonoteca con el contenido de los plenos.

No encontrando imposibilidad técnica ni económica justificada para su acceso por internet y radio. Siendo Radio Dúrcal un servicio municipal con un coste elevado para los durqueños, entendemos que debe prestar el servicio de grabación y difusión. Y apoyando esta proposición en la Ordenanza de transparencia y buen Gobierno de Dúrcal en el Artículo 17. Publicidad de los Plenos del Ayuntamiento de Dúrcal.

"Cuando el Ayuntamiento de Dúrcal celebre sesión plenaria facilitará, siempre que sea posible y no concurra causa justificada de imposibilidad técnica o económica, temporal y subsanable, su acceso a través de Internet. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la sesión.

No obstante, serán secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta."

Desde Ciudadanos Dúrcal creemos que si bien es verdad que es muy importante poder acceder al pleno a través de internet desde cualquier lugar del mundo en directo, también es verdad y no menos importante que la creación de una fonoteca de estos alojadas en la web del Ayuntamiento de Dúrcal y Radio Dúrcal, que daría al ciudadano/a uno de los principios fundamentales de los estados modernos como es transparencia, con este objetivo al acceder al pleno los ciudadanos verán cómo se defienden sus intereses.

Además de esta forma dotaríamos de contenido local la radio municipal, que en este momento es escasa. Un servicio municipal debe por su propia naturaleza aportar información a los ciudadanos, y una emisora municipal debe tener como objeto fomentar la información y participación de la ciudadanía.

Propuestas de acuerdo

- 1.- Se realicen las actuaciones oportunas para que el Ayuntamiento de Dúrcal, delegue la ejecución de esta proposición a los trabajadores de la emisora municipal.
- 2.- Que los plenos sean difundidos a través de Radio Dúrcal en su oferta informativa.
- 3.- Que las grabaciones sean colgadas en la web del Ayuntamiento junto con las actas de las sesiones. Creando de este modo una fonoteca.
- 4.- Sean informados todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Dúrcal de cada una de las actuaciones que se realizan para la ejecución de esta moción, mediante escrito con registro de salida a la atención del Portavoz de cada grupo político y firmado por responsable político directo de ejecutar esta moción.

(Receso desde las 11:42 a 11:49)

(Se incorpora el Interventor municipal)

6. B.-ASUNTO DE URGENCIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 3/2017.

RATIFICACIÓN URGENCIA

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que es necesario tramitar esta modificación presupuestaria para incrementar el crédito del capítulo 9, y es obvio que si no se aprueba en esta sesión no entraría en vigor en este ejercicio debido a los plazos legalmente establecidos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando su conformidad con las razones de la urgencia.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando su disconformidad con la propuesta presentada dado que "dejan partidas cojas ", en su opinión debiera existir mejor programación.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando, una de las dificultades que tiene ser concejal, o en un sentido más amplio, formar parte de un grupo político, llevas la concejalía o simplemente asistas a las reuniones y asambleas que se celebran, está en tener siempre presente el lugar adecuado en el que trazar la línea que existe a la hora de tomar una decisión, esa línea que existe entre las formas de hacer política del equipo de gobierno y las repercusiones que puede alcanzar la decisión que tomes, es decir, hasta qué punto puede verse perjudicado el Ayuntamiento, y con él, los ciudadanos, de las decisiones que tomamos en el pleno. En momentos como este, en puntos como este, hay que hacer un enorme esfuerzo para trazar esta línea y evitar tomar decisiones erróneas, decisiones que repercutan negativamente en la gente.

Si miramos tan solo hacia un lado, el que refleja su forma de hacer política, queda claro que no tienen ustedes arreglo. Ni pretenden tenerlo. Si el sentido de nuestro voto dependiera de esa forma suya de hacer política, nuestro voto sería un NO como un castillo de grande. No me limitaría a levantar la mano en contra en la votación, sino que casi me pondría de pie para mostrar nuestro desacuerdo, y les diría: NO. Rotundamente.

Desde el mes de febrero nuestro grupo estableció las condiciones para aprobar el presupuesto, y estas condiciones eran ya no políticas, qué más hubiéramos querido que hacer política, que para eso estén aquí, sino que eran cuestiones de carácter técnico:

- ajustar el presupuesto de ingresos y por consiguiente el de gastos a los ingresos reales de la tesorería;
- establecer un plan a medio plazo para reducir el remanente de tesorería que alcanzaba los 2,8 millones de euros;
- y aplicar las bases de ejecución que acompañan a la aprobación del presupuesto, y declarar las partidas que no se vayan a ejecutar como créditos no disponibles.

Caso omiso han hecho ustedes a nuestras propuestas. Y ahora vienen en noviembre con una modificación presupuestaria, y para apretar más a la oposición, como asunto de urgencia. Sin Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, habiendo enviado el expediente hace dos días, y con la finalidad de resolver un problema que se sabe desde hace meses que nos encontraríamos.

Si fuera por sus formas de hacer política, tengan en cuenta que no merecen otra cosa diferente a la que les he dicho: Un NO rotundo, un NO como un castillo. Ustedes han metido al Ayuntamiento y al municipio en este lío, por no entender que gobiernan en minoría y por no atender a nuestras peticiones para apoyarles en la aprobación del presupuesto. Y son ustedes los que deberían sacar al municipio de esta situación. Porque esto así no se hace. Esta no es la vía. Y este no es el camino.

No obstante, como decía, la línea a la hora de tomar una decisión de este tipo es difícil de trazar. Y en este caso, mirando hacia el otro lado de esa raya, y “con la finalidad de no causar un perjuicio grave al Ayuntamiento y no incurrir en responsabilidades legales y/o contables” tal y como se recoge textualmente en la Memoria de Alcaldía, vamos a votar a favor de la urgencia.

Porque además, entendemos, que convocar un pleno extraordinario a finales de este mes, provoca un gasto de cerca de 1.000 euros, que a nuestro municipio, no les sobran precisamente.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando su conformidad con la urgencia.

Interviene el Sr. Pazo Haro, manifestando que el informe de intervención pone de manifiesto la urgencia. Continúa indicando que la necesidad de hacer frente a estos gastos era obvia desde el inicio del ejercicio pero la inacción del equipo de gobierno que ha sido incapaz de aprobar un presupuesto. Finaliza indicando, que el equipo de gobierno actúa cuando les llega el agua al cuello.

A continuación se somete la urgencia a votación. **El Pleno de la corporación por 12 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (CIUDADANOS), DE LOS CONCEJALES PRESENTES (13), ACUERDA RATIFICAR LA URGENCIA.**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 3/2017.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que en este ejercicio el presupuesto está prorrogado y el presupuesto es el instrumento del que dispone el equipo de gobierno.

Continúa indicando que es evidente que el gobierno debe asumir la mayor parte de responsabilidad por no aprobar el presupuesto, pero también alguna responsabilidad le corresponderá a los que han votado en contra. A continuación indica que el objetivo de la modificación es hacer frente a la insuficiencia de crédito para hacer frente a las amortizaciones de los préstamos. La carencia de los préstamos concertados para hacer frente al pago a proveedores finalizó a mediados del 2016, en consecuencia el presupuesto 2016 sólo otorgaba cobertura para la mitad del ejercicio. En el año 2017 se ha de hacer frente a los cuatro trimestres y al estar prorrogado el presupuesto del año 2016 sólo se disponía de crédito para dos trimestres, en consecuencia es necesario crédito para dar cobertura a los dos trimestres restantes. Se pretende trasladar crédito de partidas que son prescindibles para aumentar las previsiones de dotación del capítulo IX. Cita que se barajó la utilización de los créditos de la paga extra de 2012, y se ha optado por destinar créditos procedentes de un cierto ahorro en suministros y estudios y trabajos técnicos, entre otros.

Toma la palabra Dña. Minerva Morales Braojos, exponiendo que la modificación que se eleva a pleno para hacer frente a deudas de entidades financieras no es un tema menor. Elevarlo a Pleno en 24 horas, sin comisión informativa previa para su estudio y examen, no es la vía más acertada. Considera que los técnicos municipales han actuado con cautela, pero el asunto exige ser tratado con más rigor. Finaliza preguntando si las partidas que se están disminuyendo están comprometidas y quién es el concejal Hacienda.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que la situación era absolutamente previsible. Continúa su intervención indicando que no comprende la alusión del Sr. Megías Morales, a las pagas extras de 2012. Finaliza manifestando su disconformidad con la modificación propuesta y extiende la disconformidad a la consideración como urgente de una cuestión que era obvio que tendría lugar en el segundo semestre del ejercicio.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que una vez votada la urgencia, entran a debatir en lo concreto el punto. Considera que debe quedar claro en primer lugar, que si el presupuesto está sin aprobar, es responsabilidad principalmente del equipo de gobierno, tal y como ustedes mismos reconocían en el pasado pleno. Hoy también lo han hecho, pero menos. Continúa su intervención, indicando que desde febrero qué condiciones establecían y no han hecho nada al respecto. Podían también haber presentado una cuestión de confianza, pero tampoco lo han hecho. Y así es como se ven en noviembre, con una modificación presupuestaria, destinada a resolver un problema que ya sabíamos desde febrero que tendríamos.

Y como lo sabían, sobre todo cuando llegó septiembre y ya vieron ustedes que la aprobación del presupuesto era un imposible porque no iban a atender las propuestas de los grupos de la oposición, empezó a comentarse el tema de la modificación presupuestaria.

“Nos reuniremos para ver qué y cómo lo hacemos”, nos han repetido durante este tiempo. Nuestra posición y nuestro comentario desde el primer momento, y como siempre, fue clara: “Sí, nos reuniremos. Pero no queremos que la modificación agrave la situación del Remanente de Tesorería. Así que por favor, no nos muevan partidas de gasto que no se han ejecutado, porque ahora el dinero sí va a salir del Ayuntamiento cuando le paguemos al banco”. Lo recuerdan bien, ¿verdad? Vale.

Paso a explicarlo. Si en el presupuesto que funciona a crédito tenemos partidas que no se

ejecutan, o bien, que se ejecutan pero sobre las que no se han efectuado los pagos, de la tesorería no han salido ni un euro. Si ahora con la modificación la mueven a una partida presupuestaria que se va a ejecutar y se va a pagar, de la tesorería van a salir los billetes de 500, viéndose agravado con posterioridad el remanente negativo que es ya de por sí tremendamente elevado: 2,5 millones de euros a finales de 2016. Y aumentando también el problema de liquidez que caracteriza a nuestro Ayuntamiento.

Pregunta: ¿Han calculado ustedes qué impacto va a tener sobre la tesorería, la modificación que se trae hoy a pleno? ¿Están seguros de haber cumplido con la condición esencial que nuestro grupo puso sobre la mesa?

Pregunta: ¿saben si se realizó el año pasado sobre esas partidas algún tipo de modificación presupuestaria, de forma que sirvieran para financiar otros gastos? Y en caso afirmativo, ¿qué partidas se modificaron y a cuánto ascienden?

Pregunta más cosas: ¿saben si a través de la vinculación, esas partidas que hoy se pretenden modificar, sirvieron para financiar otras partidas de gastos?

Y acaba este tipo de preguntas concretas: ¿es legítimo dejar al pueblo, sin que determinados proyectos reflejados en el presupuesto del año pasado y en este al estar prorrogado, vean la luz? La Estación de Bombeo de Marchena, gastos de mantenimiento, de vestuario, etc. ¿Lo han consultado o consensuado con ellos, o con el resto de grupos de la oposición?

En otro orden de cosas, la modificación presupuestaria propuesta se debe a una falta de crédito, ya no de dinero para pagar, sino de crédito en el presupuesto de 123.000 euros para hacer frente a la amortización de los préstamos que tienen contraídos con los bancos. Aquellos que se pidieron para el pago a proveedores.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada en 2012 es clara:

En su artículo 14, titulado, Prioridad absoluta de pago de la deuda pública, reconoce que:

“El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto”.

Es la consecuencia directa de la polémica Reforma del artículo 135 de la Constitución española, aprobada sin referéndum en el año 2011 con los votos a favor del Partido Socialista y del Partido Popular. Una reforma constitucional y una ley sobre la que nuestra asamblea municipal de Izquierda Unida se pronuncia en la actualidad mostrando su más profundo rechazo, al considerar que abrió la puerta y permitió de forma ilegítima, las injerencias que la administración estatal mantiene con las administraciones municipales.

Es decir, permitió el control de Madrid y el establecimiento de limitaciones a los gobiernos municipales, recortando su soberanía y su autonomía, y en general poniendo a los bancos por encima y priorizando el pago de las deudas con ellos contraídas, por encima de cualquier interés o necesidad de los municipios y de la ciudadanía que los conforman.

Termina de esta forma esta primera intervención con otra pregunta: ¿Lo más normal no sería, que los grupos políticos municipales que están de acuerdo con este tipo de políticas nacionales sean los que aprueben esta modificación? Esos grupos municipales, junto a

aquellos por supuesto, que se presentan como los salvadores del Ayuntamiento en el terreno económico, y por extensión, de las nóminas de los trabajadores.

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que no han tenido tiempo material de analizar el fondo de la modificación, por ello se van abstener.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro, manifestando que la realidad de la situación se reduce a la ruptura de un pacto de gobierno por una pataleta y la incapacidad del equipo de gobierno para elevar de nuevo los presupuestos al pleno. Respecto los créditos presupuestados en 2016 para hacer frente a la parte de proporcional de pagas extras, no eran prorrogables en consecuencia "no se pudo barajar "la disponibilidad de los mismos. Respecto a las partidas que serán objeto de minoración algunas efectivamente no tiene inconveniente pero otras pueden plantear dudas. Cita los créditos disponibles para "recogida de residuos ", estos créditos serán necesarios si se produjese una avería en el camión de recogida, no pueden dar luz verde a la totalidad del crédito al menos debiera dejarse una cantidad de 5.000€ disponible en la partida. Continúa su intervención manifestando su disconformidad con la utilización de los créditos de "Estación bombeo aguas residuales". Considera que debiera financiarse la modificación con los créditos correspondientes a "retribuciones altos cargos "a no ser que se pretenda destinar a financiar a otros fines.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que el concejal de Hacienda está a su izquierda Y que precisamente es urgente porque no se ha hecho antes. Contesta a Sandra Terrón Jiménez, manifestando que las obligaciones hay que pagarlas, sí o sí, cosa distinta son las partidas a las que se van imputar. Al final del ejercicio es más fácil detectar que créditos quedan disponibles. Contesta al Sr. Pazo Haro, manifestando que es muy atrevido modificar un expediente que ha sido consensuado con la intervención municipal. Indica que personalmente el consideraba que eran prorrogables los créditos correspondientes a la parte proporcional de pagas extras, postura que no fue compartida con la intervención.

Respecto a la partida de recogida de residuos, esta partida continuó en 2016 pero actualmente la recogida en los supuestos de averías se realiza por Mancomunidad y no por entidades privadas. Respecto el crédito de 12.000€ no era para Marchena si no para la Ermita y disponen de una subvención de 20.000€ para hacer frente a los gastos. Finaliza indicando, que la modificación propuesta no tiene ningún problema en aprobarse, si no se aprueba se realizarán los pagos sin consignación y deberá aprobarse vía reconocimiento extrajudicial. La Sra. Alcaldesa le da la palabra al Interventor Municipal, que expone el procedimiento y normativa aplicable.

SEGUNDO TURNO

Interviene Minerva Morales Braojos manifestando que votarán a favor, dado que falta un mes para finalizar el ejercicio. En consecuencia apelando a la responsabilidad que les echan en cara votarán a favor.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando su disconformidad.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, formuladas una serie de preguntas en su intervención anterior, y dado que sus respuestas no tienen la solidez con la que a ellos les gusta trabajar y sobre la que a ellos les gusta fundamentar sus decisiones, pasa a comentarlas.

Preguntaba: ¿Han calculado ustedes qué impacto va a tener sobre la tesorería la modificación

que se trae hoy a pleno? Ellos sí. De esos 123.000 euros, al final, se han efectuado pagos por un valor de 85.000 euros. Así que el impacto concreto será de poco menos de 40.000 euros.

Preguntaba: ¿Están seguros de haber cumplido con la condición esencial que su grupo puso sobre la mesa? Bueno, la verdad es que no del todo, pero siendo sinceros, tampoco es tan elevado el grado de incumplimiento.

Preguntaba: ¿saben si se realizó el año pasado sobre esas partidas algún tipo de modificación presupuestaria, de forma que sirvieran para financiar otros gastos? Y en caso afirmativo, ¿qué partidas se modificaron y a cuánto ascienden? Se auto responde: Sí que se modificaron tres de ellas, y la modificación asciende a un total de 56.000 euros. Hubiera sido necesario tener tiempo y poder ver a qué partidas se destinaron esas modificaciones, y cómo se van a cubrir en caso de ser necesarias este año.

Preguntaba: ¿saben si a través de la vinculación, esas partidas sirvieron para financiar otras partidas de gastos? No hemos podido informarnos debido a lo apresurado del tema.

Preguntaba: ¿es legítimo dejar al pueblo sin que determinados gastos reflejados en el presupuesto del año pasado, y en este al estar prorrogado, vean la luz? Gastos de mantenimiento, de vestuario, etc. ¿Lo han consultado o consensuado con nosotros? Esa respuesta es la más fácil. Como siempre, No.

Preguntaba: ¿Debería su grupo en términos generales aprobar este punto, teniendo en cuenta su profundo desacuerdo con las políticas nacionales y las injerencias del gobierno estatal en los municipios? ¿Nuestro profundo rechazo al hecho de poner los intereses de los bancos por encima de los intereses y necesidades de la ciudadanía? Esa también tiene una respuesta fácil: No.

No obstante lo dicho, y teniendo en cuenta que hay cuestiones sobre las que les hubiera gustado debatir, y dudas que nos hubiera gustado resolver, como decíamos en el momento de votar la urgencia del punto, entendemos la importancia de que salga adelante en este momento.

Más aún, teniendo en cuenta que el informe técnico en el que siempre sustentan sus decisiones no se muestra desfavorable. Y sobre todo porque sabemos que la ley hay que cumplirla. Aunque no nos guste, aunque estemos en completo desacuerdo.

Ahora bien, tengan en cuenta ustedes y la ciudadanía la dificultad que como decía encontramos a la hora de trazar la línea que dirige la toma de una decisión como esta; tengan en cuenta que están ustedes jugando con fuego, y que sus formas de hacer política no lo merecen. Tengan en cuenta cuánto nos cuesta apoyarles en momentos y temas como este.

Sr. Pazo. Ojalá hubiéramos traído a pleno el asunto a tiempo, les hubiera dado a ustedes tiempo a plantear su propuesta por escrito y nos hubiera dado tiempo a nosotros a mirarla y estudiarla en detalle.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro manifestando que el problema básico es la inexistencia de presupuesto en este ejercicio. Considera que la financiación más adecuada sería destinar los créditos procedentes de la partida de altos cargos, desde marzo hay tres concejales que antes

tenían retribuciones y ahora no las “cobran “, esos créditos si están verdaderamente disponibles. La realidad es que si se minoran las partidas luego no se podrán incrementar, existen vehículos en funcionamiento que no han pasado la ITV la minoración de la partida implicará la imposibilidad de imputar el gasto. Continúa su intervención indicando que es muy arriesgado quedando mes y medio para finalizar el año, proceder a la reducción de partidas que pueden ser necesarias, por esa razón han propuesto utilizar una partida que es objetivamente innecesaria, y el equipo de gobierno no les responde porque no utilizan esa partida y disponen de otras que pudieran ser necesarias. Le indica a la Sra. Alcaldesa que no ponga en un aprieto a los técnicos municipales.

Interviene el Sr. Megías Morales indicando a Sandra Terrón Jiménez que la tesorería hace efectivos los pagos, se apruebe o no la modificación se debe pagar, “le contesta como lo ve “. Continúa indicando que la ejecución presupuestaria cada año es distinta, sobre el gasto no ejecutado tienen un gran problema de tesorería. Están buscando el equilibrio entre gasto ejecutar y pagar. Contesta al Sr. Pazo indicando que no minoran la totalidad del crédito de las partidas. La modificación está favorablemente informa por la Intervención Municipal. El equipo de gobierno les pide a los miembros corporativos que voten a favor no por ellos si no por el bien del municipio. Votar a favor de la modificación es votar a favor de los intereses generales del municipio.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo aprobado por 6 VOTOS A FAVOR (PSOE, SOMOS e IU), 3 ABSTENCIONES (PA) Y 4 VOTOS EN CONTRA (PP y CIUDADANOS) de los concejales presentes:

PARTE DISPOSITIVA

Con el fin de dar cobertura presupuestaria a gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal para 2016, prorrogado a 2017, y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el Informe del interventor Accidental nº 85/2017, de 07/11/2017, y que consta en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto del ejercicio 2017, en los créditos consignados y disponibles en las aplicaciones cuya disminución se propone, existe, una vez disminuidos, cuantía suficiente para hacer frente al gasto previsto para el resto del año, tal y como se desprende del estado de ejecución actual de las citadas aplicaciones, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución nº 11 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016, prorrogadas a 2017, y con lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° 3/2017: "PARA INCREMENTO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO 9" bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

1) ALTAS Y BAJAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTOS:

AUMENTOS

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
011	91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MEDIO Y LARGO PLAZO	123.000,00 €
		TOTAL:	123.000,00 €

DISMINUCIONES

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
161	21300	REPARACION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.500,00 €
163	21300	REPARACION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.000,00 €
163	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00 €
163	22111	REPUESTOS DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00 €
163	22199	OTROS SUMINISTROS.	1.000,00 €
163	22400	SEGUROS	1.200,00 €
1621	22700	RECOGIDA DE BASURA	12.500,00 €
1533	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROFES.	6.000,00 €
1533	22104	VESTUARIO.	1.300,00 €
1532	22199	OTROS SUMINISTROS.	5.000,00 €
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	28.000,00 €
1533	22114	SUMINISTROS DE FERRETERÍA	3.000,00 €
165	22114	SUMINISTROS DE FERRETERÍA	4.000,00 €
1621	21400	REPARACION DE VEHICULOS	3.000,00 €
1623	46100	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2.500,00 €
1533	60900	APORTACION PPOYS	28.000,00 €
160	62305	ESTACIÓN BOMBEO AGUAS RESIDUALES	12.000,00 €
			123.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 3/2017: 123.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

(Se ausenta el Interventor municipal a las 12:52 horas)

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL N° 681 AL N° 749.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la nº681 a 749.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

SE INICIA EL TURNO CON LA CONTESTACIÓN POR D. MANUEL MEGÍAS MORALES, CONTESTA PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES.

-PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR POR EL SR. JUAN JIMÉNEZ RUIZ (CIUDADANOS):

1.- Nos gustaría saber si han contestado al personal de limpieza sobre las necesidades de material que tienen. Se han puesto en contacto con nuestro grupo, porque no encuentran respuesta en el equipo de gobierno. Por ejemplo, una de las necesidades que nos comentan es la de un carro para llevar sus útiles pues un bidón de basura no nos parece lo más adecuado para ir tirando de él. Sr. Megías, si ustedes contestaran no tendríamos que hacer estas preguntas, que parece que por sus palabras del pleno anterior le molesta que hagamos. Pues Sr. Megías para eso estamos y por mucho que le moleste seguiremos estando. ¿Cómo es posible que los trabajadores de nuestro Ayuntamiento no cuenten con los medios adecuados?

Contesta el Sr. Megías Morales indicando que cada carrito cuesta 800€, y en el presupuesto que se elaboró para 2017, se presupuestaron dos. Indica que no disponen de recursos.

2.- El 27 de agosto salía en Ideal la noticia de un nuevo reglamento que permitirá hacer puenting en la alpujarra tras año y medio suspendido. En dicha noticia dice "El 6 de julio se celebró una reunión a la que asistieron, entre otros, el consejero de Fomento, Felipe López, la delegada en Granada, Mariela Fernández-Bermejo, y el alcalde de Padul, Manuel Alarcón..." No sabemos si en Padul hay muchos puentes para practicar este deporte, pero estamos seguros que en Dúrcal alguno puede haber. ¿No hubo ningún representante de Dúrcal en esa reunión? ¿Qué sabe el equipo de gobierno de este tema? ¿No cree que se pueda generar actividad económica en nuestro pueblo con este reglamento?

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando la gran labor realizada por el Alcalde de Padul. Continúa indicando que no estuvieron en la presentación, pero han manifestado su interés.

3.- ¿Cómo se están organizando y controlando las entrevistas realizadas en radio Dúrcal al equipo de gobierno y a los partidos de la oposición?

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que los concejales del equipo de gobierno no hacen uso de la radio para cuestiones de índole política si no de gestión. Finaliza indicando que la radio está abierta para todos.

4.- El Sr. Megías cierra el punto limpio y el punto sigfito donde los agricultores pueden dejar los botes y restos de sus fitosanitarios. Ahora vemos como el señor Megías hace una propuesta de normativa para el punto limpio en la que elimina punto sigfito. ¿Cree usted así ayuda a los agricultores de Dúrcal? Desde ciudadanos pedimos que pida disculpas por cerrar sin aviso el punto limpio y que sea abierto en la mayor brevedad posible y que en la normativa sea incluido el punto sigfito.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que se cerró para hacer frente a una acumulación de residuos en ese momento. Finaliza indicando que están consensuando el reglamento con carácter previo a su aprobación.

-Contesta el Sr. Megías Morales ha preguntas formuladas por DÑA. SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ (IU), en la sesión anterior:

- Respecto al muro, en los 14.000 euros más IVA entran los gastos del proyecto, de la ejecución de la obra, de las costas judiciales, etc.:

Los costes ascienden a 18.000 y pico. Respecto las costas no han recibido minuta de la otra parte.

En relación a la negociación de la cesión de la grabación del pleno ¿en qué punto se encuentran esas negociaciones, cuyos resultados no consiguen ver la luz? ¿Para cuándo tienen calculado que cumplir con la normativa estatal y municipal vigente? En otras palabras, ¿cuándo nuestros plenos serán públicos y se pondrán a disposición de la ciudadanía, tal y como hacen Nigüelas, el Padul, Villamena... y el resto de los municipios de este país?

Contesta indicando que han llegado a un acuerdo, les facilitarán las copias en el plazo de un mes desde la sesión para poder disponer de ellas por la Corporación.

Contesta el Sr. Megías Morales las preguntas formuladas por D. JOSÉ MANUEL PAZO HARO, en la sesión anterior:

-Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el mercado.

La obra está terminada, actualmente se encuentran en la fase de puesta en funcionamiento, que el equipo de gobierno entiende que es previa, al inicio de un procedimiento de adjudicación de puestos.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas de la sesión:

-Dña. Minerva Morales Braojos, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Situación actual y problema concreto del Mercado de Abastos.

- Quién es el concejal de Hacienda
- Ordenanza de punto limpio.
- Expone que ha solicitado y examinado las cuentas de las Fiestas de San Ramón, indica que le parece escandaloso, valorando la situación del Ayuntamiento y las dilaciones que se producen en el pago a proveedores.
- Ruega que se realicen las actuaciones adecuadas en la tubería de C/ Moredas.
- Ruega adopción de medidas en la Avenida del Sur, a la vista de que nadie respeta los límites.
- Ruega Altas y Bajas en contrataciones desde el mes de agosto.
- Ruega información respecto al presupuesto 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. JUAN JIMÉNEZ RUIZ (CIUDADANOS) (Se insertan literalmente):

- 1.- Debido a la situación lamentable que presentan los edificios municipales de Dúrcal en cuanto a la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. Bien por el estado de deterioro o por la ausencia de estas. Y siendo la Bandera de España definida en el Artículo 1 de esta ley definida como: La bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución. Rogamos sean colocados los símbolos del estado en los edificios públicos y en el salón de plenos.
- 2.- Rogamos que se haga un buen mantenimiento del puente de Isabel II, para evitar el deterioro que se está produciendo debido entre otras al crecimiento de arboles en su estructura.
- 3.- Rogamos se pinte un paso de peatones en la calle Comandante Lázaro a la altura del bar central y bar castillo.
- 4.- Rogamos se estudie la posibilidad de cambiar el sentido de la circulación en la calle Horno, porque los vecinos nos trasladan esta petición.
- 5.- Rogamos que se mejore la señalización de los diversos puntos de interés del municipio, Ayuntamiento, Parking, Cementerio, Tanatorio, etc.
- 5.- Rogamos que los arboles que están secos en el colegio Ntra. Sra. del Carmen y en la Guardería Municipal sean talados y plantados otros en su lugar.
- 6.- Rogamos que la información que el Ayuntamiento traslada a los ciudadanos se adapte lo mejor posible a la realidad. Nuestro grupo pidió que el Ayuntamiento se informase sobre el tratamiento de la plaga de las chumberas, y en ningún momento se dijo de quien partía la iniciativa. Así, mismo rogamos que se ejecuten las medidas fitosanitarias que se aconsejan en la información de la Junta de Andalucía.

-DÑA. SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS: (Se insertan literalmente):

Negociaciones plenos públicos.

Negociando, llevan años negociando, y todavía no han terminado. Una gestión tan sencilla. Como decía en el pleno anterior, es una muestra de la capacidad de negociación del gobierno.

Seguimos esperando los plenos, seguimos esperando cumplir con la ley.

PREGUNTAS DE ESTA SESIÓN:

- Tenemos piscina en Dúrcal. Más pequeña que la que hay cerrada, pero tenemos una. Se forma cuando llueve ahí en el parque al lado del escenario y de las pistas de petanca. Tiene una isla y todo, la que forma el banco que allí se emplaza. La pregunta es obvia: ¿han valorado el problema? ¿Están barajando alguna solución?

- Hemos aprobado hoy la finalización de la antigua Escuela Taller. Pero el Centro de Día seguirá en uso y aquí se organizarán actos y conferencias. ¿Se han planteado ustedes alguna fórmula para mejorar la acústica?

- Se nos ha informado de que este mes de noviembre habrá un cambio y una nueva contratación de personal en la guardería. No es el único que al parecer se pretende realizar durante el año. Es por todos sabido el impacto y las consecuencias negativas que los cambios de maestras provocan en los niños, y los problemas de adaptación de muchos de ellos. ¿Qué soluciones se están barajando para solventar este problema?

RUEGOS DE ESTA SESIÓN:

- Con frecuencia, la convocatoria a pleno significa la llegada de la revolución a las vidas de los concejales que estamos en la oposición. Y más a las de aquellos que pretendemos apoyar las decisiones de un gobierno en minoría, que es la situación que se da en nuestro Ayuntamiento. En el pleno anterior planteábamos un ruego. Que a ser posible, se nos fuera enviando la documentación más relevante que llega al Ayuntamiento conforme va llegando, es decir, que se nos faciliten los expedientes aunque estos estén incompletos, siempre y cuando nos indiquen que falta algo, y así los concejales de la oposición podemos ir organizándonos para cuando llegue la convocatoria del pleno.

Pues bien, este pleno es el colmo de los colmos. Llevamos mes y medio para intentar que se programaran las reuniones a las que ustedes se comprometieron: una de ellas no se ha celebrado; y otras dos, se han dejado para esta semana de la convocatoria a pleno, de manera que: lunes por la mañana, comisión informativa; martes por la mañana, reunión con el técnico redactor del avance; miércoles al medio día nos llega un expediente con una modificación presupuestaria como asunto de urgencia; jueves por la tarde, reunión con el técnico redactor del Plan General; Y viernes por la mañana el pleno. Creo que es obvio que el ritmo no hay quien lo siga, y que esas reuniones podían haberse extendido en el tiempo para facilitar nuestra labor como oposición, una oposición que como les decía, no pretende sino apoyar sus decisiones.

Por tanto ampliamos el ruego que planteábamos en el pleno anterior: Por favor, adáptense ustedes que están en el gobierno y tienen dedicación, a los concejales que no la tenemos, en lugar de que suceda lo contrario.

- Otro ruego que tiene que ver con el funcionamiento del pleno. El debate consta de dos intervenciones. A ver si procuran ustedes responder a las preguntas que planteamos los concejales de la oposición en la primera intervención y no al final, cuando ya no tenemos

derecho a réplica. Es de mal gusto y resta la finalidad del pleno: el debate.

- Por último, queríamos terminar este pleno tratando una cuestión fundamental que ha sido planteada aquí en innumerables ocasiones. El camino de las fuentes ya no es camino. La vegetación lo está estrechando y la mierda, disculpen la palabra pero es lo que es, sale a la superficie. Son muchos los vecinos que se quejan y que no entienden qué pasa ni con el camino ni con la depuradora, y suponemos que las mismas quejas que nos llegan a nosotros y la misma preocupación es la que mantienen el resto de grupos políticos.

Hemos visto los resultados que obtenemos cuando hacemos un frente común municipal y nos dirigimos a la Junta. El caso del Centro de Salud es un claro ejemplo, y gracias al trabajo conjunto de los grupos políticos y a la movilización ciudadana hemos obtenido mejoras.

Por ello pedimos que en la próxima sesión plenaria se explique:

¿Por qué no se ha hecho la depuradora?

¿Qué estrategias podemos plantear para que se ejecuten las obras en la menor brevedad de tiempo posible?

¿Es posible que nos devuelvan el dinero de las multas que pagamos por verter al río?

Y se aprovechen estas respuestas para convocar una reunión en la que se traten en profundidad estas cuestiones y otras que puedan aparecer, se plantee una estrategia de acción conjunta entre los distintos actores que quieran implicarse –grupos políticos, ciudadanos, asociaciones, que existen –, una estrategia desde la que podamos reivindicar la depuradora YA. Y no en seis meses, ni en otros seis meses en otros seis, ni el año que viene. Es YA. Por favor, les ruego que hagan este llamamiento y nos sentemos.

-DÑA. MINERVA GONZÁLEZ BLANCO, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Expone que les consta que se han formulado quejas por madres del municipio respecto del deterioro, limpieza y mantenimiento de parques infantiles. Ruega que se adopten medidas para la limpieza, deterioro y mantenimiento de los mismos con regularidad.

-D. PABLO VALDÉS RÍOS, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Expone que a la vista de las declaraciones de la Alcaldesa respecto al inicio de las obras de la depuradora. Ruega información respecto el proyecto, acceso al mismo, licitación e inicio de las obras.

-D. JOSÉ MANUEL PAZO HARO, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Compromisos de gasto adoptados en relación a la partida de retribuciones de altos cargos.

- Costes que ha supuesto que el Mercado, se haya cerrado durante dos años.

-Ruega que dejen de mentir a este municipio respecto a la depuradora. No se pueden comprometer gastos si no hay créditos para hacerlo dado que en los presupuestos de la J.A no aparecen créditos para la depuradora de Dúrcal.

-DÑA. CARMEN RÍOS HILERAS, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

-Expone que han recibido quejas de los padres respecto al funcionamiento de la escuela infantil, porque el contrato de algunas profesionales no coincide con el curso escolar. Ruega que se adopten medidas al respecto.

- Expone la situación de falta de limpieza de N-323, perros atropellados en avanzado estado de descomposición. Ruega que se adopten medidas al respecto.

- Ruega se adopten medidas para la regulación del estacionamiento en la plaza de Almócita.

-D. ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruega que se adopten medidas respecto a las toperas existentes en las dependencias de tesorería, por razones de seguridad y salud de los trabajadores y vecinos del municipio.

-Ruega que se adopten medidas respecto una avería de agua en C/ Sol, y que pueden causar graves daños en la vivienda.

- Expone que el Sr. Megías Morales ha manifestado que van adoptar algunas medidas respecto al déficit de los servicios. ¿Qué medidas se van adoptar ¿

- Ruegan que no utilicen la furgoneta transportando personas del emplea +30, hasta que disponga ITV.

- Por qué solo se ha desbrozado un lado de la vía de servicio.

- Ruega que se adopten medidas respecto la C/ Alpujarra en el cruce con la C/ Moredas.

La Sra. Alcaldesa les indica que la sesión queda levantada.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 13 horas y veinticuatro minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 10 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa
Antonia Fernández García

La Secretaria
Petra Díaz Oset